



DECRETO ALCALDICIO N° 3536
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIO QUE INDICA.
REQUINOA, 26 de Noviembre de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2983 de fecha 26.11.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Publico, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", por el "Servicio de entretención para niños (incluye juegos inflables), para actividades preventivas de la Oficina de SENDA en la Escuela Rincón de Abra, Santa Amalia y David del Curto, los días 27 de noviembre, 3 y 4 de Diciembre de 2015. Solicita adjudicar adquisición al proveedor Sra. Carola González Camilo, Cédula de Identidad N° 14.303.397-k, por un monto de \$ 160.000 más impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Publico, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", por el "Servicio de entretención para niños (incluye juegos inflables), para actividades preventivas de la Oficina de SENDA en la Escuela Rincón de Abra, Santa Amalia y David del Curto, los días 27 de noviembre, 3 y 4 de Diciembre de 2015 de la Sra. Carola González Camilo, Cédula de Identidad N° 14.303.397-k, por un monto de \$ 160.000 más impuesto.

IMPUETESE el gasto a la cuenta N° 215.22.011.999, "Otros Servicios Profesionales", Gestión Programas Sociales, Programa SENDA PREVIENE, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE